

136.

OK

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 5

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
NO. CONTRATO Y FECHA:	159 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	HENKEL INTERNACIONAL SAS- RL HERNANDO NIETO MUÑOZ
NIT O C.C. NO.	900.737.079-1
OBJETO:	OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN DE LA SALA DE CRISIS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, INCLUYE SUMINISTRO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 193.290.594
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE PLANEACION, PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GRUPO TECNOLOGICO Y DE SISTEMAS Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO II CECOI
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE ENERO DE 2023
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	CDP 20220991 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 CDP 20221102 DEL 3 DE ENERO DE 2023 CTAS X PAGAR
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	RP 20221102 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 RP 20221102 DEL 3 DE ENERO DE 2023 CTAS X PAGAR

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** , identificada con cedula de ciudadanía N. 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y Ordenador del Gasto de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, según Decreto N° 1000-749 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de posesión No. 16896 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de CONTRATANTE, los ingenieros **JORGE ELMER DIAZ**

[Handwritten signature]
21

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 5

MORALES, Director de Planeación, **CARLOS ANDRÉS CAMACHO ACUÑA**, Profesional Especializado III del Grupo Tecnológico y de Sistemas y **JOHN JAIRO BUSTOS GOMEZ**, Profesional Universitario II CECOI, en calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y la Empresa **HENKEL INTERNACIONAL SAS**. Con NIT No. 900.737.079-1 representada legalmente por el señor **HERNANDO NIETO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.463.198 de Bogotá, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y la empresa **HENKEL INTERNACIONAL SAS**, se celebró el contrato de obra N° 159 del 18 de noviembre de 2022, cuyo objeto es: **OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN DE LA SALA DE CRISIS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, INCLUYE SUMINISTRO.**

2.- Que durante la ejecución del contrato se celebró un acta de modificación de cantidades e ítems no previstos, la cual era indispensable para la correcta y total culminación del contrato. Que los ítems modificados quedaron consignados en el acta de modificación de cantidades e ítems no previstos de fecha 27 de enero de 2023, la cual hace parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.

3.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	21-45-101392579	Cumplimiento del contrato	\$38.658.118.80	18/11/2022	18/07/2023	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 28 de noviembre de 2022
	21-45-101392579	Estabilidad de Obra	\$38.658.118.80	18/11/2023	18/01/2028	
	21-45-101392579	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$38.658.118.80	18/11/2022	18/01/2026	
	21-45-101392579	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$38.658.118.80	18/11/2022	18/01/2024	
	21-40-101200708	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$57.987.178,20	29/11/2022	18/01/2024	
	21-45-101392579	Cumplimiento del contrato	\$38.658.118.80	29/11/2022	29/07/2023	
	21-45-101392579	Estabilidad de Obra	\$38.658.118.80	29/11/2023	29/01/2028	

[Handwritten Signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 5

ACTA DE INICIO	21-45-101392579	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$38.658.118,80	29/11/2022	29/01/2026	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 14 de diciembre de 2022
	21-45-101392579	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$38.658.118,80	29/11/2022	29/01/2024	
	21-40-101200708	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$57.987.178,20	29/11/2022	29/01/2024	
ACTA FINAL	21-45-101392579	Cumplimiento del contrato	\$38.658.118,80	29/11/2022	29/07/2023	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 13 y el 28 de febrero de 2023
	21-45-101392579	Estabilidad de Obra	\$38.658.118,80	29/01/2022	27/01/2028	
	21-45-101392579	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$38.658.118,80	29/11/2022	29/01/2026	
	21-45-101392579	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$38.658.118,80	29/11/2022	29/01/2024	
	21-40-101200708	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$57.987.178,20	29/11/2022	29/01/2024	

4. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL	\$193.290.594	
VALOR ADICIONES	\$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$193.290.594	
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$169.485.108	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 14.116.227, valor correspondiente al 20% del valor ejecutado por obra y que se pagara con la presente acta de liquidación	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$183.601.335	
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 9.689.259	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
Acta Parcial 01	09/12/2022	\$ 113.020.200
Acta Final	27/01/2023	\$ 56.464.908
VALOR PAGADO A LA FECHA		\$ 169.485.108

✕

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 5

5.- Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

6.- Que mediante constancia N° 84889251 – 84887542 – 84888340 del 25 de abril de 2023 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato.

7.- Que mediante Paz y Salvo de fecha 19 de abril de 2023, los supervisores del contrato certifican que teniendo en cuenta el objeto del contrato, no fue necesaria la instalación de vallas.

8.- Que el contratista aporta certificación de los supervisores del contrato, en donde hacen constar que dentro de las obras realizadas con ocasión del contrato de obra N° 159 del 18 de noviembre de 2022, no se afectaron redes de las empresas prestadoras de servicio público, tales como Celsia, Alcanos y redes de telefonía, pues las obras se realizaron en las instalaciones del IBAL de la Pola.

9.- Que el contratista aporta paz y salvo del Ministerio de Trabajo de fecha 07 de febrero de 2023, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo del mismo.

10.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

11.- Los supervisores mediante la presente acta de liquidación, recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.


12.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$9.689.259,00) M/CTE**, el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra N° 159 del 18 de noviembre de 2022, según las consideraciones de la presente acta.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 5

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de **(\$14.116.227)** correspondiente al 20% del valor ejecutado por obra, de conformidad con la cláusula quinta del contrato conforme a lo expuesto en la presenta acta de liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo una vez se cancele al contratista ordenado en el numeral anterior, en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de \$9.689.259, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los **09 JUN 2023**


Sr. HERNANDO NIETO MUÑOZ
 Representante Legal
HENKEL INTERNACIONAL SAS
 Contratista


CARLOS ANDRÉS CAMACHO,
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO III


JOHN JAIRO BUSTOS,
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO II


JORGE ELMER DIAZ
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE
 CONTRATANTE

V° B° Secretaria General
 Dr. Luis Alejandro Giraldo Montoya.

Elaboro: John Jairo Bustos Gómez. Profesional Universitario II CECOI

Reviso: Jaxxlyn Julyeth Cabillos S. profesional Universitario ya